

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de Policía Municipal (promoción interna) (B.O.P. Zamora nº55, viernes 10 mayo de 2024), ha acordado:

Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la celebración del SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBA PSICOTÉCNICA, el lunes día 14 de abril de 2025, a las 09:30 horas en el Seminario de San Atilano, ubicado en Plaza San Atilano, 2.

B) Pruebas psicotécnicas.

Las pruebas psicotécnicas se dirigirán a comprobar si las aptitudes, actitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son adecuados para desempeñar la plaza y asumir las responsabilidades que conlleva. La calificación será apto o no apto.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar.

Las pruebas psicotécnicas se dirigirán a comprobar si las aptitudes, actitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son adecuados para desempeñar la plaza y asumir las responsabilidades que conlleva, en especial las siguientes:

Aptitudes mentales.

- Razonamiento verbal.*
- Razonamiento abstracto.*
- Rapidez y precisión perceptiva.*
- Atención y resistencia a la fatiga.*
- Agilidad mental.*
- Memoria Visual.*

Personalidad.

- Autocontrol de los impulsos y emociones.*
- Serenidad.*
- Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.*
- Sentido de la disciplina y de la autoridad.*
- Seguridad en sí mismo. Firmeza personal.*
- Desarrollo de conductas cooperativas.*
- Capacidad de integración en el grupo.*
- Sentido de la iniciativa.*
- Neutralidad afectiva en el ejercicio profesional.*
- Capacidad de automotivación.*
- Capacidad de liderazgo para el ejercicio del mando y de autoridad de una unidad policial.*

Las pruebas de aptitud psíquica se realizarán por personal técnico cualificado.

Si el tribunal lo estima pertinente, podrá acordar la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinadas a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal

El Presidente del Tribunal

